



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 16 -2011-ACSS.
Santiago de Surco, 18 FEB 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha;

VISTO: El Dictamen Conjunto N° 001-2011-CASPV-CAJ-MSS, de las Comisiones de Asuntos Sociales y Participación Vecinal y de Asuntos Jurídicos, la Carta N° 181-2011-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorandum N° 083-2011-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 024-2011-SGBSDC-GDHPs-MSS de la Subgerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades, el Informe N° 65-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Acuerdo de Concejo N° 68-2010-ACSS que conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 68-2010-ACSS del 11.08.2010, se conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el período 2010 a 2012; integrado por las siguientes personas: Sr. Juan Manuel del Mar Estremadoyro, Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco, como Presidente; Srta. Ana Lidia Sánchez Lliuya, Subgerenta de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades; Lic. Paola Díaz Ramírez, Nutricionista representante del Ministerio de Salud; Sra. Rosa Gloria Farfán Quispe, representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco; Sra. Soledad Uribe García, representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco; Sra. Ana María Portal Torres; representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco;

Que, con Informe N° 024-2011-SGBSDC-GDHPs-MSS del 18.01.2011, la Subgerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades, solicita la modificación del Comité señalado en el párrafo anterior, en virtud a que el mismo estaba conformado por el ex Alcalde Sr. Juan Manuel del Mar Estremadoyro y por la ex funcionaria Srta. Ana Lidia Sánchez Lliuya, como Subgerente de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades, siendo que el ex Alcalde terminó sus funciones y la indicada Funcionaria cesó en su cargo, por lo cual se requiere la modificación del Comité en mención y se nombre a los dos (02) nuevos representantes, en este caso el Alcalde electo Sr. Roberto Hipólito Gómez Baca, quien asume sus funciones el 01.01.2011 y el Sr. Javier Abraham Padilla Murgueytio quien mediante Resolución N° 054-2011-RASS del 01.01.2011, se le asignó en el cargo de Subgerente de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades;

Que, mediante Informe N° 65-2011-GAJ-MSS del 19.01.2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 2° numeral 2.1) de la Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche - Ley N° 27470, indica que en vista que conformaba el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el ex Alcalde Juan Manuel del Mar Estremadoyro y considerando que el nuevo Alcalde a partir del 01.01.2011 hasta el 31.12.2014 es don Roberto Hipólito Gómez Baca y atendiendo a que la ex funcionaria Ana Lidia Sánchez Lliuya ha cesado en su cargo, siendo reemplazada por don Javier Abraham Padilla Murgueytio, en su condición de Subgerente de Servicio Social, mediante Resolución N° 54-2011-RASS, corresponde incluirlos en el mencionado Comité, debiendo elevarse los presentes a efectos que el Concejo Municipal apruebe la indicada modificación;

Que, asimismo señala la Gerencia de Asesoría Jurídica que, en cuanto a los representantes del Fondo de Fomento de la Ganadería Lechera de Lima – FONGAL, se seguirá dejando en suspenso su ratificación o cambio, debido a que no se ha dado respuesta oficial para la designación de tales representantes, debiendo notificarse de dicho incumplimiento bajo responsabilidad;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye opinando por la procedencia de la modificación que se solicita, debiendo elevarse los presentes a la Comisión de Regidores correspondiente y fecho pase al Concejo Municipal, para su aprobación y luego se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, quedando el Comité conformado de la siguiente manera:





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 16 -2011-ACSS.

- Sr. Roberto Hipólito Gómez Baca, Alcalde del Distrito de Santiago de Surco, quien lo presidirá;
- Sr. Javier Abraham Padilla Murgueytio, Sub Gerente de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades;
- Sra. Paola Díaz Ramírez, representante del Ministerio de Salud;
- Sra. Rosa Gloria Farfán Quispe, Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. Soledad Uribe García, Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. Ana María Portal Torres, Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.



Estando al Dictamen Conjunto N° 001-2011-CASPV-CAJ-MSS, de las Comisiones de Asuntos Sociales y Participación Vecinal y de Asuntos Jurídicos, al Informe N° 65-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 9° inciso 8), 39°, 41° y 84° numeral 2.11) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 68-2010-ACSS de fecha 11.08.2010, respecto al cambio de funcionario del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, sustituyéndolo en los siguientes términos:

“Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el periodo 2010 a 2012, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- **Sr. ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA** **PRESIDENTE**
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- **Sr. JAVIER ABRAHAM PADILLA MURGUEYTIO.**
Subgerente de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades.
- **Sra. PAOLA DÍAZ RAMÍREZ.**
Representante del Ministerio de Salud.
- **Sra. ROSA GLORIA FARFÁN QUISPE.**
Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- **Sra. SOLEDAD URIBE GARCÍA.**
Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- **Sra. ANA MARÍA PORTAL TORRES.**
Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social a través de la Subgerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades y a la Secretaría General.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

 JULIO CÉSAR PUNTRIANO SUÁREZ
 SECRETARIO GENERAL

RHGB/JGPS/ram.